

Venres, 10 de xullo de 2020

Núm. 131

## OUTRAS ENTIDADES

CÁMARA DE COMERCIO DE PONTEVEDRA, VIGO E VILAGARCÍA

Subvencións e axudas

*CONVOCATORIA PROGRAMA INNOCÁMARAS 2020*

### CONVOCATORIA PROGRAMA INNOCÁMARAS 2020

BDNS(Identif.):514524

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de Planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del Programa InnoCámaras, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

#### Primero.- Beneficiarios

Pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

#### Segundo.- Objeto

Concesión de ayudas para desarrollar Planes de implantación de soluciones innovadoras, que incluyen dos fases secuenciales y progresivas: Fase de Asesoramiento – Diagnóstico (gratuita) y Fase de Implantación (subvencionada en un 70%).

#### Tercero.- Convocatoria

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa. Además, puede consultarse a través de la web [www.camarapvv.es](http://www.camarapvv.es).

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

#### Cuarto.- Cuantía

El presupuesto máximo de ejecución del Programa en el marco de esta convocatoria es de 185.540€, enmarcado en el “Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020”.

La Fase I de Diagnóstico será cofinanciado por FEDER y la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa por lo que este servicio será gratuito para las empresas participantes.

Pode verificar a integridade deste documento no seguinte enderezo:  
<https://sede.depo.gal>  
Código seguro de verificación:SH6BL1Y9DK9SOHR7



Venres, 10 de xullo de 2020

Núm. 131

La Fase II de Ayudas tendrá un coste máximo elegible por empresa de 7.000 €, prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 70% por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 4.900 €.

#### **Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 10:00h, una vez transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de Pontevedra y hasta las 14:00h del día 10 de septiembre de 2020, si bien el plazo podrá acortarse en caso de agotarse el presupuesto.

Vigo, a 7/07/2020.

Secretario General

*Manuel Fernández Pool*

